



**SINDICATO DE
TRABAJADORES DE
LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA**



Mesa sectorial Ministerio de Justicia 12-06-24. Negociación Ley de eficiencia para la mejora del servicio público de la Administración de Justicia.

- El Ministerio traslada nueva propuesta que recoge algún avance, aunque de momento insuficiente.
- STAJ vuelve a defender de manera firme la necesidad de garantías en nuestras condiciones de trabajo y derechos como personal al servicio de la Administración de Justicia, así como el incremento del Complemento General de Puesto, la Carrera profesional, el teletrabajo y el reconocimiento de funciones.

Hoy ha tenido lugar nueva reunión de Mesa Sectorial para continuar la negociación de las posibles enmiendas a la ley de eficiencia del servicio público de justicia, tras el documento presentado a los sindicatos en la reunión del día 28 de mayo. Sobre esto poner de manifiesto que STAJ fue el único sindicato que la semana pasada presentó alegaciones al documento de trabajo remitido por el Ministerio, antes de la reunión del día 6 de junio, por lo que hasta ayer no pudimos tener una primera valoración por parte del Ministerio de las alegaciones realizadas y de las posibles propuestas aceptadas por parte de la Administración para poder seguir con la necesaria “negociación” de esta ley.

La nueva propuesta del Ministerio enviada ayer, aunque recoge algunas mejoras, sigue siendo insuficiente para STAJ. Se introduce en el Reglamento de Ingreso una disposición transitoria para regular el proceso de acoplamiento a los nuevos servicios que se crearán con esta ley, garantizándose el derecho a la percepción de guardias por quienes las venían realizando y con la misma frecuencia, así como cualquier otro complemento asociado al puesto de trabajo que se ocupe en la actualidad. Así, si como consecuencia del acoplamiento el funcionario obtuviera un puesto que no tuviera asignados dichos complementos, el afectado pueda llevarse su “mochila” manteniendo el derecho al cobro de dichos complementos mientras no cambie voluntariamente de destino.

Hay cuestiones vitales para STAJ que aún no están recogidas y en las que continuamos insistiendo, como son el mantenimiento los puestos que en la actualidad tienen asignada guardias o cualquier otro complemento asociado al puesto (VSM, penosidad, peligrosidad, etc.); es imprescindible también la mejora en la oferta de plazas para la promoción interna (50% plazas vacantes) la negociación para el desarrollo de la carrera profesional, teletrabajo. Insistimos, además, en la necesaria negociación del incremento del complemento general de puesto y el reconocimiento de funciones.

Cuestión vital es la garantía de que no se producirá amortización de plazas, mayor concreción de la diferenciación de puestos dentro de los centros de destinos para salvaguardar la movilidad voluntaria, mejora en los plazos para la implantación de los Tribunales de Instancia y con ello una negociación de las RPTs con garantías.

En este sentido, la Administración pone muchas trabas, manteniendo que se crearán áreas diferenciadas a efectos de provisión de puestos sólo si la sección del Tribunal tiene más de veinte jueces, lo que deja fuera a la mayoría de partidos judiciales, siendo solo viable para ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y muy poco más, por lo que STAJ ha pedido la revisión de este número

Por su parte, la Administración tras escuchar a STAJ y resto de organizaciones sindicales, se ha comprometido a dar una nueva vuelta al texto propuesto y revisar, tanto el número de plazas judiciales que da lugar a un área, también la revisión efectiva del tanto por ciento para la Promoción Interna y otras garantías que en el proceso de acoplamiento deben respetarse.

La próxima reunión tendrá lugar el próximo 27 de junio, donde insistiremos en nuestras reivindicaciones para la defensa y mejora de las condiciones de trabajo, porque para STAJ son irrenunciables.

STAJ, 12 de junio de 2024